

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 076582186K
CONSTRUCTORA SMITH SPA
CHILOE 5373 DEPTO 173
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000007356	12/03/2021		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Bryan Eduardo Guerrero		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt	Extend	Item
---------	-----------------	----------	----	---------	------	--------	------

1- 1	AUTORIZA PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SMITH SPA POR OBRAS EJECUTADAS EN EL MARCO DE LA OBRA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE ESPACIO RUIZ TAGLE 2°ETAPA - UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE¿	USACH(038)	1.00	OTH	5,124,250.00	5,124,250	G724
------	---	------------	------	-----	--------------	-----------	------

Cd IVA: IVA (19.0000%) 973,608

Total Programa 6,097,858

Total Art 72131702-01 6,097,858

Total Cd IVA: IVA (19.0000%) 973,608

Impt Total Ped 6,097,858

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

AUTORIZA PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA SMITH SPA POR OBRAS EJECUTADAS EN EL MARCO DE LA OBRA DENOMINADA “MEJORAMIENTO DE ESPACIO RUIZ TAGLE 2º ETAPA - UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE”

SANTIAGO, 01/12/2021 - 8392

VISTOS: El DFL N°149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°241 de 2018, del Ministerio de Educación; el D.U N°755, de 1988, modificado por la Resolución N°1.117, de 1995; el D.U N°3 de 2021; y lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Resolución N°8516, de 2019 aprobó las bases administrativas especiales y técnicas destinadas a contratar la ejecución de la obra denominada “Mejoramiento de espacio Ruiz Tagle 2ºetapa - Universidad de Santiago de Chile” y convocó a licitación pública mediante su publicación en portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 867990-80-LQ19.

2.- Que, mediante Resolución N°796, de fecha 6 de febrero de 2020, se adjudicó la referida licitación a la oferta presentada por la empresa Constructora Smith SpA., RUT N°76.582.186-k, por un monto total de \$209.404.892.- IVA incluido y con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

3.- Que, conforme con lo establecido en el numeral 14 de las bases administrativas especiales, las partes suscribieron con fecha 11 de febrero de 2020 el contrato correspondiente, el cual fue aprobado a través de la Resolución N°861, de 2020.

4.- Que, la entrega de terreno se realizó el 18 de febrero de 2020, conforme consta en el acta levantada al efecto.

5.- Que, el Informe de fecha 29 de septiembre del año en curso, suscrito por don José Rojas, inspector Técnico de Obras y doña Loreto Castro, arquitecta, ambos con desempeño en la Unidad de Construcciones, da cuenta de que durante la ejecución de la obra referida se hizo necesario la ejecución de obras extraordinarias.

6.- Que, las obras extraordinarias dicen relación con la reparación de la cubierta de la “casa antigua”, que consistió en el cambio de las planchas que se encontraban con mayor deterioro, cubriendo estas una superficie de 120 m2., el aumento de potencia del empalme, y de la necesidad de presentar un TE1 con una potencia a declarar cercana a los 100 kw, necesarios para cumplir con los requerimientos de la empresa ENEL.

7.- Que, las modificaciones señaladas están respaldadas en las NDC N°1 y N°2, las que datan de fecha posterior a la ejecución de la obra, y cuya explicación se indica en el apartado 3 “Conclusión” del Informe citado.

8.-Que, de acuerdo con lo señalado en el referido Informe las obras extraordinarias significaron una variación en el precio del contrato, conforme se detalla a continuación:

Contrato original	\$209.404.892.- IVA incluido
+ Obras Extraordinarias (NDC 1)	\$3.297.252.- IVA incluido
+ Obras Extraordinarias (NDC 2)	\$2.800.606.- IVA incluido
Total	\$215.502.750.- IVA incluido

9.- Que, según da cuenta el citado informe, para la ejecución de las partidas extraordinarias se concedió un aumento de plazo por un total de 15 días corridos, en virtud de lo cual la obra habría sido concluida el 3 de abril de 2020.

10.- Que, la recepción provisoria sin observaciones de las obras a que se ha hecho referencia se realizó el día 29 de abril del 2020.

11.- Que, a la fecha la obra cuenta con recepción definitiva, según consta en acta de fecha 26 de mayo 2021, en la que se indica “Fecha real de término según L. de O.: 8 de abril de 2020”.

12.- Que, sin perjuicio de la discordancia respecto a la fecha de termino de la obra, no se consideró la aplicación de multas, como se consiga en el numeral 2.2.7, del ya citado informe.

13.- Que, por razones de orden interno el Departamento de Gestión de la Infraestructura no gestionó en forma oportuna la respectiva modificación de contrato, adeudándose al proveedor el monto total de \$ 6.097.858.-IVA incluido.

14.- Que, sin perjuicio de no existir acto administrativo alguno que autorice ni sancione la ejecución de obras extraordinarias a que se alude en los considerandos precedentes, y desprendiéndose de los antecedentes su efectiva realización, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, y simultáneamente se vulneraría los derechos de la parte que cumplió con parte de sus obligaciones.

15.- Que, existiendo de parte de la empresa ya individualizada, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

16.- Que, refuerza lo anterior la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 72.378, de 2014; 20.059, de 2015, 11.959, de 2018, y 27198, de 2020, en los que ha puntualizado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de esta, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si este no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de aquella.

17.- Que, a fin de evitar lo anterior, y entendiendo que las obras detalladas fueron efectivamente ejecutadas, debe ordenarse el pago de la suma de \$ 6.097.858.-IVA incluido, ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

18.- Que, consta en certificados de fecha 3 de noviembre del año en curso, que la Universidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para regularizar el pago de las obras a que se ha hecho referencia en la presente resolución.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el pago de las obras extraordinarias aludidas en los considerandos sexto y siguientes, ejecutadas por parte de la empresa Constructora Smith SpA., RUT N° 76.582.186-k, con domicilio en Avenida Echeñique N°5839, oficina 315, La Reina, en el marco de la obra denominada “Mejoramiento de espacio Ruiz Tagle 2ºetapa - Universidad de Santiago de Chile”, por un monto total de \$6.097.858.-IVA incluido.

2.- IMPÚTESE el gasto derivado del presente acto administrativo, hasta por el monto total de \$6.097.858.-IVA incluido, al Centro de Costo 38, Ítem G724 Proyecto 587, del presupuesto universitario vigente.

3.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el sitio electrónico www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



ÁNGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

JZC/AJT/PRR/RMT

Distribución:

- 1. Rectoría
 - 1. Secretaría General
 - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR 690-2021